

ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)						
PROCESO:	PROCESO: CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
FECHA DE APROBACIÓN:	CODICO: VEDSION: DACINA:					
28/08/2025	CEN-PRC19	15	1 de 26			

1. OBJETIVO

Atender las solicitudes de las Entidades Contables Públicas (ECP) que se encuentran en el ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), cuando en el momento de hacer una transacción se presenta un mensaje del sistema relacionado con la completitud en la definición de una transacción desde su origen, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y las funcionalidades del sistema.

2. DEFINICIONES

ACTA DGPPN: documento que dispone la DGPPN en la página web del MHCP donde se relaciona la conceptualización de la creación y modificación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).

ATRIBUTOS DE LOS CÓDIGOS CONTABLES: para la Clase, Grupo, Cuenta, Subcuenta y Auxiliar, se establecen los atributos de: naturaleza, corriente, no corriente, permite asiento manual, genera operación recíproca, aplica bancos y vigencia. Los datos de naturaleza, corriente, no corriente, genera operación recíproca y vigencia, se definen de conformidad con los "atributos" del CHIP.

CGN: Contaduría General de la Nación.

CALL CENTER: es la estrategia de servicio para que, a través del correo electrónico y comunicación telefónica, los usuarios realicen las solicitudes a la línea de soporte de SIIF y del SPGR.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS (CGC): la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación y corresponde a la herramienta prevista para facilitar la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, está conformado por la estructura de los códigos contables, las descripciones y las dinámicas. Se emplea para efectos instrumentales de registro y reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN). El código está conformado por seis dígitos y cuatro niveles de clasificación: El primer dígito corresponde a la Clase; el segundo, al Grupo; el tercero y cuarto dígitos corresponden a la cuenta; y el quinto y sexto, a la Subcuenta. La definición de la Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada para la CGN. A partir de allí, en el SIIF y SPGR, se habilita para todas las ECP del

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
FECHA DE APROBACIÓN:	CODIGO: VEDSTON: DAGTNA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	2 de 26		

ámbito, los auxiliares directos conformado por tres dígitos, que conforman el nivel imputable y se identifica en los sistemas como TCON01- Catálogo contable.

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC): es la categorización completa de productos en la que se incluyen bienes y servicios. Es un auxiliar de la clasificación por concepto de ingreso y objeto de gasto y se usa en los ingresos por ventas de bienes y servicios, adquisiciones diferentes de activos y gastos de comercialización y producción. Su objetivo es servir como norma internacional para acumular y tabular datos de todo tipo que requieren información detallada sobre un producto, incluida la producción industrial, las cuentas nacionales, el sector de los servicios, el comercio interno y externo de productos básicos, el comercio internacional de servicios, la balanza de pagos y las estadísticas de consumo y de precios. Es establecida por el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN: el presupuesto General de la Nación incluye el presupuesto de la Nación y el de los establecimientos públicos del orden nacional (EPN) y se desagrega entre presupuesto de rentas y recursos de capital y presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

CLASIFICADOR: es el instrumento de identificación y registro, conformado por diferentes niveles de agrupación que permite organizar la información de acuerdo con criterios o condiciones determinadas, compuesto por una nomenclatura y su descripción.

CLASIFICADOR DE UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL

DE LA NACIÓN: identifica las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación de acuerdo con las partes que lo constituyen según el literal b) del artículo 11 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y artículo 2.8.1.5.2 del Decreto 1068 de 2015, así como las unidades especiales que se determinen.

CLASIFICADOR POR CONCEPTO DE INGRESO Y CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO: son los clasificadores establecidos por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, hacen parte de la base central de presentación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General de la Nación y sus anexos a nivel de ante proyecto, proyecto, ley, decreto de liquidación, actos administrativos de distribución y modificaciones de este.

CLASIFICADOR POR CONCEPTO DE INGRESO: Es el que identifica, ordena,

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	PROCESO: CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:	TODICOL VEDSTANI DACINAL				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	3 de 26		

agrupa y presenta los ingresos públicos en función de los diferentes tipos, de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la norma de creación.

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO: se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes.

CLASIFICADORES AUXILIARES: fuente de financiación- Recursos y Clasificación Central de Productos (CPC).

CLASIFICADORES NO PRESUPUESTALES: corresponde a hechos accesorios a la ejecución del presupuesto, operaciones propias de tesorería y a conceptos instrumentales. Su clasificación atiende a la naturaleza 1.- Débito y 2.- Crédito, para cada una de ellas, los niveles de clase, concepto y cinco (5) niveles de clasificación adicional.

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES: son sistemas estructurados de codificación para la gestión de las finanzas públicas. Se utilizan para identificar las operaciones presupuestales de ingresos y de gastos en las diferentes etapas del proceso.

Los clasificadores conforman el sistema de clasificación presupuestal cuya base es el Catálogo de Clasificación Presupuestal, por medio del cual se determina cómo se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del presupuesto. Se clasifican entre principales y auxiliares.

CLASIFICADORES PRINCIPALES: unidades ejecutoras del presupuesto general de la nación, concepto de ingreso, objeto del gasto, económico, funcional, sectorial, programático y geográfico.

CÓDIGO DE UNIDAD EJECUTORA: es el número de identificación presupuestal de la entidad contable pública.

DATOS REQUERIDOS PARA APROBAR DOCUMENTO EN SIIF Y SPGR: es el archivo en Excel que tiene como objetivo el registro de la traza contable requerida

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:					
FECHA DE APROBACIÓN:	- CONTCO: VEDSTANI DACTNA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	4 de 26		

para definir una parametrización y dejar la evidencia de los elementos de análisis para su aprobación. Contiene el número del incidente, tabla, funcionalidad, tipo de registro, No. de documento, código contable, auxiliares, el tipo de operación, rubro de gasto, uso, requiere ámbito, rubro de ingresos, posición de pago no presupuestal, justificación y análisis para llegar a la conclusión, estado del documento y causa de rechazo cuando proceda. Este archivo se diligencia de conformidad con el "INSTRUCTIVO PARAMETRIZACION DE TABLAS SIIN (SIIF-SPGR)- CEN19-INS01".

DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA: está compuesta por los conceptos de carácter vinculante que emite la CGN; la cual está a disposición de los usuarios de la información contable publica donde se presentan los criterios que deben tenerse en cuenta para el uso eficaz y la búsqueda exitosa de los conceptos requeridos.

DGPP: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA (ECP): es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.

ESTRUCTURA DEL SIIF: de acuerdo con el artículo 2.9.1.1.7 del Decreto 1068 de 2015 del MHCP, está conformada por el Comité Directivo, el Comité Operativo y de Seguridad, el administrador del sistema y un funcionario responsable del SIIF en cada entidad usuaria del aplicativo.

GIT: Grupo Interno de Trabajo de la Contaduría General de la Nación.

GIT SIIN: Grupo Interno de Trabajo Sistemas de Información Integrados Nacionales, el cual depende de la Subcontaduría de Centralización de la Información. De conformidad con la Resolución 554 de 2015, entre sus funciones está la de administrar el macroproceso contable del SIIF Nación y del SPGR.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:	- / ///////// / ///////// / DA/21NA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	5 de 26		

GLPI: software de mesa de ayuda mediante la aplicación de código abierto dispuesto por la CGN para la atención de incidentes.

IDENTIFICACIÓN: Relación de atributos que constituyen los datos básicos de la solicitud de soporte y que la diferencian de las demás.

INCIDENTE: solicitud radicada por la ECP en -la mesa de ayuda - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

IMPLEMENTAR: poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, para llevar algo a cabo.

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ÓRGANO RECTOR: es el máximo órgano normativo de cada uno de los temas que conforman la gestión pública, entre los cuales se encuentran: la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Contaduría General de la Nación (CGN).

ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: según el artículo 3° de la Ley 2056 de 2020, los Órganos del Sistema General de Regalías están integrados por "... la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, de Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales ejercerán sus atribuciones y competencias conforme con lo dispuesto por la presente ley y demás lineamientos que expida la Comisión Rectora para el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

PATHFINDER: se refiere al medio de almacenamiento centralizado y controlado por el GIT de Apoyo Informático de la CGN, cumpliendo las funciones de repositorio para almacenar los archivos digitales que soportan los diferentes temas que se originan en el desarrollo de las actividades y que es administrado por el coordinador del GIT.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:					
28/08/2025	CEN-PRC19	15	6 de 26		

PGN: Presupuesto General de la Nación

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: está compuesto por un Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías, un Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías, y unas disposiciones generales.

PROCESO CONTROLADO: es un proceso coordinado con las ECP mediante el cual se habilita temporalmente relaciones "no vigentes" en las tablas de eventos contables, para que las entidades culminen transacciones en un tiempo determinado.

RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA (RCP): es el marco normalizador y regulador de la contabilidad pública en Colombia, emitido por la CGN. Conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR): según el artículo 2.2.4.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de información a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará la gestión que le compete en el Sistema General de Regalías, de acuerdo con los criterios que para su implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad defina el reglamento que se expida para tales efectos.

Así mismo de conformidad con el Artículo 3° de la Resolución 4256 de noviembre de 2014, del MHCP, define el SPGR como una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión presupuestal, contable y de giros del Sistema General de Regalías, propiciando una mayor eficiencia en la realización de los procesos, brindando, además información organizada, oportuna y confiable que coadyuve en la administración y en la toma de decisiones del SGR.

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los órganos y demás

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	'				
FECHA DE APROBACIÓN:	CODICO: VEDSTON: DACINA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	7 de 26		

entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR): el artículo 1 de la Ley 2056 de 2020 establece que el SGR es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF): el artículo 8 de la Ley 298 de 1996 establece que es un conjunto integrado de procesos automatizados, de base contable, que permite la producción de información para la gestión financiera pública.

TABLA DE EVENTOS CONTABLES (TCON): es una herramienta que relaciona los tipos de registro con los catálogos de ingresos, gastos y no presupuestales. Además, se relacionan parámetros de información tales como: tipos de operación, atributos contables, tipos de gasto, medio de pago y de recaudo, misma entidad contable pública, entidad responsable del recaudo, entre otras variables; para definir el registro con la identificación del código contable a nivel imputable en los campos "Debe" y "Haber" de los asientos automáticos. Mediante estas tablas y el "motor contable" el sistema construye los comprobantes contables de asientos automáticos.

TRAZABILIDAD: Capacidad para seguir la historia, la aplicación y la localización de todo aquello que este bajo consideración.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991. Carta magna de la República de Colombia artículo 354,360 y 361.

Ley 298 del 23 de julio del 1996., artículo 4, establece como función de la Contaduría General de la Nación: "(...) d) Conceptuar sobre el sistema de clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación, para garantizar su correspondencia con el Plan General de la Contabilidad Pública. En relación con el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, el Ministerio de Hacienda y

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00











Página | 7



ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)						
PROCESO:	PROCESO: CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
FECHA DE APROBACIÓN:	CODIGO: VEDSION: DAGINA:					
28/08/2025	CEN-PRC19	15	8 de 26			

Crédito Público garantizará el desarrollo de las aplicaciones y el acceso y uso de la información que requiera el Contador General de la Nación para el cumplimiento de sus funciones; (...)."

Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, y demás leyes relacionadas con: El Plan Nacional de Desarrollo expedido por el Gobierno, el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal, y el Presupuesto del Sistema General de Regalías (Bienal).

Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 1949 de 19 de septiembre de 2012 y sus modificaciones, artículo 41, da origen a los desarrollos contables e informáticos de la contabilidad del primer nivel para el SGR, para el registro del recaudo, distribución y giro, en concordancia con el Artículo 42. "(...) Los Órganos del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las entidades públicas designadas como ejecutoras por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, dispondrán de un sistema de registro y contabilización independiente para estos recursos, según su destinación y por cada proyecto aprobado, y su manejo se regirá por los principios presupuestales del Sistema General de Regalías".

Decreto 1949 de 19 de septiembre de 2012 y sus modificaciones, artículo 42, se refiere a los Estados Financieros del Sistema General de Regalías, así: "Los Estados Financieros del Sistema General de Regalías registrarán y revelarán la información relativa a los derechos e ingresos por regalías, así como los gastos y obligaciones por las asignaciones a las entidades beneficiarias y por los gastos del sistema establecidos legalmente".

Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 del DNP v sus modificaciones, artículo 2.2.4.1.2.2.5., señala: "Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. (...) el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de información a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará la gestión que le compete en el Sistema General de Regalías, de acuerdo con los criterios que para su implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad defina el reglamento que se expida para tales fines".

Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015 y sus modificaciones (se compila en la parte 9 del citado decreto lo reglamentado para el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación del Decreto 2674 de 2012) Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, establece los órganos de dirección y administración y define

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:	CONTROL VEDSTON: DACINA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	9 de 26		

su composición y funciones. Así mismo, dispone que el Comité Directivo del SIIF Nación, estará conformado por El Contador General de la Nación y en cuanto al Comité Operativo y de Seguridad define que estará conformado por el Subcontador de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación

Decreto 1693 de octubre 17 de 2023. Artículo 6, Por medio del cual se asigna las funciones al Subcontador de Centralización de la Información.

Resolución 554 de 21 de octubre de 2015, Por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Resolución 171 de mayo 6 de 2008, respecto de la denominación y funciones del Grupo Interno de Trabajo SIIF Nación, de la Subcontaduría de Centralización de la Información. Se cambia la denominación a Grupo Interno de Trabajo Sistemas de Información Integrados Nacionales-SIIN y se actualizan las funciones, dentro de las cuales se encuentra, la de administrar el macro proceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1068 de 2015 y administrar el macro proceso contable del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1530 de 2012 y Resolución 4256 de 2014 del MHCP.

Resolución 4256 de 24 noviembre de 2014, Por la cual se dictan normas relacionadas con la aplicabilidad del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR, se establecen las condiciones de implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad para el registro de la gestión presupuestal y de giros del SGR.

Resolución 620 de 26 de noviembre de 2015, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificaciones.

Resolución 156 de 29 de mayo de 2018, por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.

Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito público. "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".

Resolución 191 del 30 de noviembre de 2020. Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías.

Resolución 079 de 21 de marzo de 2024, Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 671 de 2016, ajustando el nombre del Grupo Interno de Trabajo de Sistema integrado de información Nación SIIN.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

PBX: +57 (601) 492 64 00

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	PROCESO: CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:	CODICO: VEDSION: DACINA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	10 de 26		

OTRAS NORMAS

Normas y directrices expedidas por los órganos rectores de los SIIN, que impacten en el macroproceso contable del SIIF Nación y del SPGR, para definir los registros y elaborar los documentos para la implementación de las normas.

Comunicaciones del Administrador del SIIF-Nación y SPGR, relacionadas con las nuevas funcionalidades y los procedimientos que atienden la funcionalidad de los sistemas.

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- <u>CEN17-FOR01</u> Conciliación unidades ejecutoras de presupuesto y entidades contables públicas SPGR
- <u>CEN17-FOR03</u> Conciliación unidades ejecutoras de presupuesto y entidades contables públicas SIIF
- <u>CEN18-FOR01</u> Ficha de actividades de implementación en los SIIN
- CEN18-FOR04 Listade asistencia
- CEN18-FOR05 Asistencia técnica
- <u>CEN19-FOR02</u> Datos requeridos para aprobar documentos
- <u>CEN19-FOR03</u> Cierre o respuesta incidente-IM
- CEN19-INS01 Instructivo parametrización de tablas SIIN (SIIF-SPGR).

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Guía para la atención de incidentes en GLPI CGN
- Ayuda de memoria reuniones de acompañamiento y seguimiento en el logro

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co PBX: +57 (601) 492 64 00











Página| 10



ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO: CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
FECHA DE CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:					
28/08/2025	CEN-PRC19	15	11 de 26		

de los objetivos del GIT SIIN.

- Comunicaciones del Administrador del SIIF-Nación y SPGR, relacionadas con las nuevas funcionalidades y los procedimientos que atienden la funcionalidad de los sistemas.
- Análisis de doctrina.
- Documentos de trabajo y apoyo, para el análisis, conclusión y cierre del IM.
- Documentos en estado aprobado en SIIN (SIIF- SPGR).
- Documento "Flujo de información para dar trámite a las solicitudes de las entidades PGN, de acuerdo al alcance y competencia de los órganos rectores en materia contable y presupuestal de la DGPPN".
- Formato datos requeridos para realizar compensaciones de deducciones.
- Incidentes y/o solicitudes de soporte, recibidas del Ministerio de Hacienda (Call Center o Administración SIIF) en los correos electrónicos cgnsiif@contaduria.gov.co y cgnspgr@contaduria.gov.co, según corresponda.
- Manual funcional de parametrización de los SIIN (SIIF Nación SPGR). Normas y directrices expedidas por los órganos rectores de los SIIN (SIIF, SPGR), con impacto en la gestión financiera para definir los registros y revelaciones y elaborar documento para la implementación de las nuevas normas y atender los incidentes o solicitudes. A manera de ejemplo:
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, MHCP y Ministerio de Educación, Doctrina Contable Pública.
- Informe de seguimiento trimestral al Plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información.
- Procedimiento interno para el reporte de hallazgos SIIF SPGR.
- Procedimiento para la desagregación del catálogo de clasificación presupuestal por concepto de ingresos y objeto gasto con fines contables
- Sistema Consolidador de Hacienda- CHIP
- Tablas de eventos contables definidas en el Macroproceso del SIIF y SPGR, disponibles para los registros contables y generación de reportes al CHIP.
- Documentos de trabajo y apoyo que permitió el análisis, conclusión y cierre del incidente
- Documento "Flujograma procedimiento atención de incidentes"

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia











ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	PROCESO: CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:					
28/08/2025	CEN-PRC19	15	12 de 26		

	20/00/2023	CLIVITICIS		15	12 dc 20
6. F	PROCEDIMIEN	то			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir los incidentes y/o solicitudes de soporte remitidas por la Administración del sistema.	 Recibe notificación de creación en GLPI de incidentes asociados macroproceso contable correos electró cgnsiif@contaduria.gov.cgnspgr@contaduria.gov.cgnspgr@contaduria.gov. Consulta la bandeja incidentes en la plataf GLPI para identificar incidentes creados por administración del sistem el caso de los incidentes creados por administración del sistem el caso de los incidentes creados por administración del sistem el caso de los incidentes creados por administración del sistem el caso de los incidentes en estado espera" hasta que se ad el formato en la platafor 	e los al en los en los en los en los en los en la ma. entes el línea de no a la el por el el "En lijunte	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional Asignado (Perfil SIIN – Gestor)	Incidentes radicados en la plataforma GLPI Notificación en lo correos electrónicos gnsiif@contaduria gov.co y/o gnspgr@contaduri .gov.co Guía para la atención de incidentes en GLPI- CGN
2	Tramitar el servicio en ausencia de la plataforma GLPI	_	y/o on la le la orreo <u>ria.go</u>	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesionales	Incidentes radicados en la plataforma GLPI
		GLPI para SIIF" o "So	•	(Perfil SIIN - Gestor)	Notificación en los correos













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)				
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC19 15 13 de 26			

		corresponda. - La administración del SIIF y SPGR envían la solicitud al correo electrónico de cansiif@contaduria.gov.co y canspgr@contaduria.gov.co disponible como mecanismo de respaldo. Los incidentes radicados bajo esta situación serán diligenciados en la plataforma GLPI por el Perfil SIIN – Gestor.		electrónicos cgnsiif@contadu ria.gov.co y/o cgnspgr@contadu ria.gov.co Guía para la atención de incidentes en GLPI- CGN
3	Analizar y asignar los incidentes y/o solicitudes de soporte en el GIT SIIN.	 Analizar el incidente verificando el tema y los antecedentes existentes. Asigna la solicitud al asesor o profesional en la plataforma GLPI dejando el incidente en estado "En curso asignado". Mueve el email de notificación a la carpeta del correo institucional del asesor o profesional asignado para atender la solicitud. 	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesionales Asignados (Perfil SIIN – Gestor)	Incidentes radicados en la plataforma GLPI Guía para la atención de incidentes en GLPI- CGN Notificación en los correos electrónicos cgnsiif@contaduri a.gov.co y/o gnspgr@contadur ia.gov.co













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)				
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC19 15 14 de 26			

Analizar y 4 estudiar la solicitud Analizar y 5 para atender la solicitud Cuando sea necesario ampliar información, requiere a la entidad por correo electrónico o telefónicamente Identifica normas y procedimientos aplicables al hecho que se va a atender A partir de este análisis, una solicitud puede tener diferentes tratamientos: GLPI. GLPI. Guía para atención dincidentes GLPI- CGN Asesores GLPI- CGN Analisis de doctrina. Correo electrónico Correo electrónico		estudiar la	verifica que los datos disponibles sean suficientes para atender la solicitud. - Cuando sea necesario ampliar información, requiere a la entidad por correo electrónico o telefónicamente. - Identifica normas y procedimientos aplicables al hecho que se va a atender. - A partir de este análisis, una solicitud puede tener diferentes tratamientos: 1. Es competencia de la CGN Si o No. 2. Es viable, Si o No. 3. Es funcional o es técnica del sistema.	GIT SIIN Asesores Profesionales Asignados (Perfil SIIN –	Guía para la atención de incidentes en GLPI- CGN Análisis de doctrina. Documentos de trabajo y apoyo
---	--	-------------	--	--	---













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)				
PROCESO:	DE CÓDIGO: VERSIÓN: PÁCINA:			
FECHA DE APROBACIÓN:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	15 de 26	

	20,00,2023	0211111023		15 46 26
5	Determinar la viabilidad o competencia de la Solicitud o incidente	identificado en el incic informándole la compe de otro órgano rector o viabilidad de la so dejando el incidente estado "Cerrado" -e plataforma GLP actividad No.7 Cerrar respuesta del Incidente - Si la solicitud es funcio técnica del sistema comunica al u identificado en el incic informándole la compe de la Administración de	viable 6 0 acción e". ser I o NO ón se suario dente, itencia o la no ilicitud e en en la Coordinado GIT SIIN Asesores Profesionale Asignados (Perfil SIIN Analista) estado iforma No.7 ta del écnico existe obre el tiendo na y e en	incidentes en GLPI- CGN Anexos a los incidentes radicados













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA				
28/08/2025	CEN-PRC19	CEN-PRC19 15 16 de 26			

	26/06/2023	CLIN-PRC1	j	15	10 de 20
		estado "Cerra plataforma actividad No.7 registrar s incidente" e CEN19-FOR03. se refiere a desagregación competencia de MHCP, proyecta copia a la EC	yecta traslado viado por el l GIT SIIN a la General de trámite que a la entidad incidente en ado" en la GLPI (Ver "Concluir y olicitud o en formato El incidente al nivel de que es el la DGPPN del ar traslado con EP dejando el en estado la plataforma vidad Cerrar y del incidente		
6	Analizar datos y transacción con solicitud o incidente	operación ob solicitud a p	traza de la ajeto de la artir de la anexa a la PI. Aplicando Instructivo n de tablas INS01 o ormación a la electrónico o	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesionales Asignados (Perfil SIIN - Analista)	implementació

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)				
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC19 15 17 de 26			

	20/00/2023	CENTINCIS	_0	1, 46 26
		 Identifica las normas y, cuando proceda, consulta las inquietudes al Coordinador y/o trata las dudas en la reunión de acompañamiento y seguimiento en el logro de los objetivos GIT SIIN. Cuando se requiera, se podrá solicitar reuniones extraordinarias para abordar las inquietudes surgidas en el análisis. Analiza los datos y transacciones a partir de la norma contable, presupuestal y de negocio evidenciadas en el formato CEN19- FOR02. Se debe diligenciar los datos del CEN18-FOR01, para la implementación. Cuando la atención del incidente requiera un proceso controlado, se deberá coordinar con la entidad solicitante por correo electrónico o telefónicamente, la fecha y hora de realización del 		CEN19-INS01 Instructivo parametrización de tablas SIIN (SIIF-SPGR) CEN19-FOR02 Datos requeridos para aprobar documentos Tablas de eventos contables Guía para la atención de incidentes en GLPI- CGN
7	Concluir y registrar solicitud o incidente	proceso controlado. - Diligencia el formato CEN19- FOR02 registrando la justificación que lo llevó a definir la parametrización, incluyendo las normas relacionadas. - Elabora el documento en el sistema (tabla de eventos	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesionales Asignados (Perfil SIIN-	CEN19-FOR02













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)				
PROCESO:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
FECHA DE APROBACIÓN:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	18 de 26	

	_	
contables), dejándolo en	=	requeridos para
estado "elaborado", una vez	SIIN -	aprobar
cumpla con los	Analista)	documentos
requerimientos de		
validaciones del sistema, se		CEN19-FOR03
procede a pasar el		Cierre o
documento a estado		respuesta
"verificado".		incidente-IM
- El responsable de atender el		
incidente envía al correo		Guía para la
institucional del perfil		atención de
aprobador (Asesor y/o		incidentes en
profesional) informando la		GLPI- CGN
tabla de eventos contables		
correspondiente, el número		
de documento a aprobar en		
el sistema y adjuntando la		
propuesta de		
parametrización, junto con el		
proyecto de respuesta del		
CEN19-FOR03.		
- El perfil aprobador analiza los		
datos diligenciados en el		
formato CEN19- FOR02 de		
Pathfinder y la propuesta de		
parametrización; en el		
sistema "aprueba o rechaza"		
el documento e informa al		
profesional a través de correo		
electrónico el estado de este.		
Adicionalmente, envía las		
observaciones al proyecto de		
respuesta del CEN19- FOR03,		
si se requiere.		
- Si se rechaza, indicar en el		
sistema y en el formato		
CEN19- FOR02 de Pathfinder		
la causa del rechazo, ya sea		













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	, ,				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	19 de 26		

	20/00/2023	CENTROIS		13 dc 20
		responsable incidente del a la activ	as de pública. b. El del pe volver vidad 6 datos y con	
8	Cerrar y dar respuesta del Incidente.	- Si se requiere, a formato CEN19- F acuerdo con los con realizados por aprobador (Asesor y profesional) - Envía al correo e institucional de registrado en la plar mesa de servicio da adjuntando el CEN19-FOR03 el Adicionalmente, se copia del correo al fusolicitante de	regista el FORO3 de mentarios el perfil v/o lectrónico la ECP ntilla de la lel MHCP, formato n PDF. e remite uncionario el la le SIIF eresión del enviado a adjuntado ento de la opción rocordinado GIT SIIN Asesor Profesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignal aprobar y registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignados Responsable de asignados registra incidentes (Perfil SIIN Gestor y Pesional Asignados Responsable de asignados	cen 19-FORU3 Cierre o respuesta incidente-IM Anexos a los incidentes radicados en la plataforma GLPI rfill Guía para la atención de













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)				
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC19	15	20 de 26	

26/06/2023	CLIN-PR	(C19	13	20 de 20
	GLPI el form CEN19-FORO impresión electrónico en PDF Diligencia en GLPI el Tip acuerdo c CEN19- FO casos de los incidentes seleccionar solución "Al radicado" Verifica que encuentre "Resuelto". se cambia incidente "Resuelto" (Ver numero incidentes d Atención de GLPI – CGN - Deja copia de CEN19-FORO	nato de respuesta 03 junto con la del correo enviado a la ECP n la plataforma do de solución de con el formato OR03. Para los s alcances de los se debe el Tipo de cance a incidente el incidente se en estado posteriormente, el estado del en GLPI de a "Cerrado". al 3.3.3 Cierre de de la Guía para la Incidentes en el archivo formato 03 respuesta		20 de 20
	se cambia incidente "Resuelto" (Ver numera incidentes d Atención de GLPI – CGN - Deja copia de CEN19-FORO cierre del inc	el estado del en GLPI de a "Cerrado". al 3.3.3 Cierre de de la Guía para la Incidentes en) el archivo formato 03 respuesta cidente en PDF en de Pathfinder ente.		
	conclusiones atendidos q ser nuevos complejidad en el án funcional, e funcionarios	s de los incidentes que ameriten (por su temas, por su l, por el impacto mbito, por ser entre otros) a los sidel GIT SIIN. Lo ara fortalecer las		













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)				
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC19	15	21 de 26	

	,,		
		competencias y habilidades en el grupo y mejorar a futuro la atención de incidentes en cuanto a la calidad y oportunidad Archiva el correo de notificación de cierre enviado por GLPI - en la carpeta del responsable del incidente.	
9	Crear alcances a incidentes radicados en la plataforma GLPI	- Recibe información complementaria por parte de la entidad solicitante a través del correo electrónico institucional cgnsiif@contaduria.gov.co o cgnspqr@contaduria.gov.co Crea alcance del incidente en la plataforma GLPI, asociándolo con el incidente radicado inicialmente Asigna el alcance al asesor o profesional en la plataforma GLPI dejando el incidente en estado "En curso asignado" Mueve el email de notificación a la carpeta del correo institucional del asesor o profesional asignado para atender la solicitud Analizar (Ver actividad 6. "Analizar datos y transacción con solicitud o incidente") - Concluye y registra (Ver actividad 7 "Concluir y registrar solicitud o incidente" - Cerrar y dar respuesta del Incidente (Ver actividad 8 "Cerrar y dar respuesta del	Documentos de trabajo y gestión Tablas de eventos contables Pathfinder CEN19- FOR02 Datos requeridos para aprobar documentos CEN19- FOR03 Cierre o respuesta incidente-IM Correo electrónico institucional













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	CENTRALIZ	ZACIÓN DE LA INFORM	MACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	22 de 26		

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		Incidente".)		
10	Realizar asistencias técnicas.	 Estudia, analiza y determina los temas a resolver en la asistencia técnica. Elabora el material de trabajo y apoyo. Programa fecha para atender la asistencia y la logística necesaria. Invita a las entidades involucradas en el tema a resolver y a las áreas de la Contaduría que considere deben participar de la reunión, informando fecha, lugar y temas. Firma de participantes en el CEN18-FOR04. Expone y permite la participación de los invitados para resolver las inquietudes. Toma nota de las intervenciones y Registra las conclusiones y compromisos que se deriven de la reunión. Diligencia formato CEN18-FOR05. 	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT SIIN Asesor Profesional del GIT SIIN Asignado	Pathfinder CEN18-FOR05 Asistencia técnica CEN18-FOR04 Lista de asistencia
11	Identificar Hallazgos	Al realizar la definición del macroproceso contable se identifica: - Inconsistencia en los datos que muestra el sistema. - Datos desactualizados. - Información inconsistente. Documenta la inconsistencia en un correo y envía al coordinador del GIT SIIN con copia a cgnsiif@contaduria.gov.co	Coordinador GIT SIIN Asesor Profesionales Asignados	Pathfinder CEN19-FOR03 Cierre o respuesta incidente-IM













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	, ,				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	23 de 26		

	20/00/2023	CLIVITICIS	20	25 46 26
		profesional que identif hallazgo. - Aplica el Procedinterno para el rephallazgos SIIF - dejando documentado carpeta de "penubicada en Pathfinder - Informa a la entocondición del hallazgo - Hace seguimiento a resuelva el hallazgo Una vez resuelto, se a la carpeta de "solucide Pathfinder Da alcance a la reinicial enviada a la EC - Procede a implementa solución del incidenta actividad 8. Cerran respuesta del I	IN envía copia al ficó el dimiento corte de SPGR do en la ndientes" r. cidad la co. que se traslada ionados" espuesta CP. entar la te. (Ver	
12	Desagregar el CCP con fines contables – en el nivel de competencia de la CGN	recibe por IM de	ender la o por l'), si la ebe ser oficio el ncia el 03 para expreso ando a la Coordinado GIT SIIN Asesor Profesionale Asignados	Orfeo Pathfinder













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	, , , , ,				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
28/08/2025	CEN-PRC19	15	24 de 26		

28/08/2025		CEN-PRC19		15	24 de 26
28/08/2025	-	ORFEO, se cierra el IM Ver No 8. Cerrar y dar respuesta del Incidente Enviar al correo electrónico institucional de la ECP, adjunta el formato CEN19- FOR03 en PDF, con copia al cgnsiif@contaduria.gov.co, y al funcionario de MHCP de la		15	CEN19-FOR04 Cuadro control de incidentes SPGR
	-	DGPPN que envío la s (en esta actividad no copiar siifsoporte@minhacie .co y /o a la Admini SIIF). Deja copia del archivo	olicitud. procede a nda.gov stración formato espuesta		
		El responsable del Verifica que el niv competencia de la CG es competencia de la da traslado a la DGP informa a la ECP. Analiza que el ni clasificación del rubro una contabilidad que las normas para el	vel sea in. Si no CGN se PN y se vel de llegue a definen hecho y ficación,		
	_	acuerdo con el Procedo para la desagregaci catálogo de clas presupuestal por cond ingresos y objeto ga fines contables.	dimiento ión del ificación cepto de		













ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES – SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:		
28/08/2025	CEN-PRC19	15	25 de 26		

Administración SIIF, para que se habiliten los rubros en el	
nivel de clasificación de	
competencia de la CGN e informa a la ECP.	
- Hacer seguimiento a la	
disponibilidad de la	
clasificación en el SIIF. Una vez este habilitado proceda a	
la parametrización en las	
tablas de eventos contables.	
- Responde el oficio siguiendo el	
trámite correspondiente del	
Sistema ORFEO.	

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, P Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Ge desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfaco las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar se saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibil confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado Por: Andrés Camilo Santos Ospina Aprobado Por: Claudia Patricia Hernández Diaz

LÍDER DEL PROCESO DE REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN COORDINADORA GIT DE PLANEACIÓN

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00







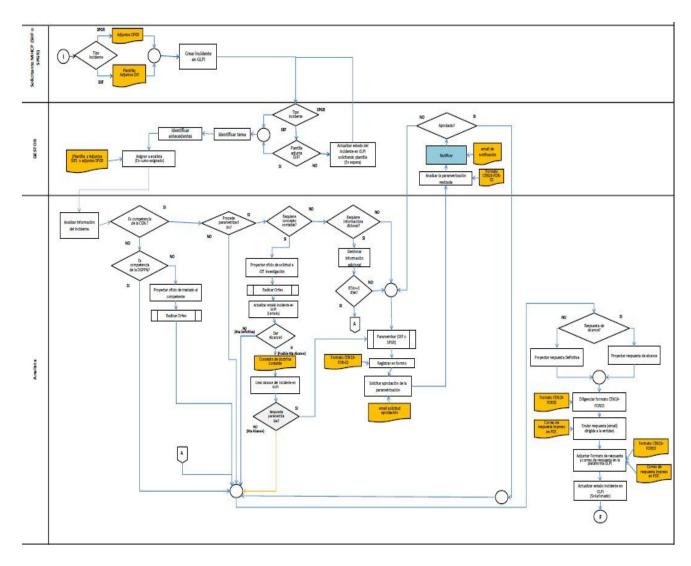






ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES - SIIN (SIIF-SPGR)					
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:		
28/08/2025	CEN-PRC19	15	26 de 26		

Anexo: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE INCIDENTES



Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co PBX: +57 (601) 492 64 00







OS-CER 366518



